

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0106 - 2019 - INIA - DDTA

Lima, 18 OCT. 2019

VISTO:

El OFICIO N° 025-2019-MINAGRI-INIA-DDTA-SDPA-PROY.117_PI de fecha 17 de octubre de 2019, mediante el cual el Investigador Responsable del Proyecto N° 117_PI "Desarrollo de marcadores genéticos asociados a la maduración temprana y tolerancia a sequía en Quinua: Herramientas para la selección de variedades modernas adaptadas al Cambio Climático", enmarcada en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicita realizar la adquisición de bienes y pago de servicios para desarrollar el taller de resultados del proyecto en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Riego, que se realizará el días 29 de octubre de 2019, por el proyecto N° 117_PI.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004- 2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de "Encargos", a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación; adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento;

Que el numeral 40.2 del artículo 40° "Encargos" a personal de la Institución, se establece que el otorgamiento de Encargos se regula mediante Resolución del Director de la oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

El OFICIO N° 025-2019-MINAGRI-INIA-DDTA-SDPA-PROY.117_PI de fecha 17 de octubre del 2019, mediante el cual el Investigador Responsable del Proyecto N° 117_PI "Desarrollo de marcadores genéticos asociados a la maduración temprana y tolerancia a sequía en Quinua: Herramientas para la selección de variedades modernas adaptadas al Cambio Climático", enmarcada en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/0C-PE BID, solicita realizar la adquisición de bienes y pago de servicios para desarrollar el taller de resultados del proyecto 117_PI en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Riego, que se realizará el día 29 de octubre de 2019, por el proyecto N° 117_PI, para el cual se realizarán gastos en bienes y servicios a partir del miércoles 23 de octubre al 29 octubre del 2019.

Que para tal efecto, resulta necesaria la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre de la Bglo. MANUEL FERNANDO SERNA CHUMBES, como responsable del gasto, para desarrollar el taller de resultados del proyecto en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Riego, que se realizará el día 29 de octubre del 2019, por el proyecto N° 117_PI.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, sus modificatorias y disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, a nombre de la Bglo. MANUEL FERNANDO SERNA CHUMBES, por el importe total de S/. 3846.00 (Tres Mil ochocientos cuarenta y seis con 00/100 soles), el mismo que se detalla en el ANEXO N° 01.

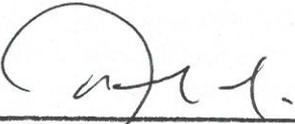
ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para desarrollar el taller de resultados del proyecto en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Riego, que se realizará el día 29 de octubre del 2019, por el proyecto N° 117_PI.

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre del Bglo. MANUEL FERNANDO SERNA CHUMBES, por el importe total de S/. 3846.00 (Tres Mil ochocientos cuarenta y seis con 00/100 soles), con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia del encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

ARTÍCULO CUARTO.- El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de Encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de Administración a través del Área de Contabilidad realizará el seguimiento, verificación y el proceso de revisión de las rendiciones de cuentas del encargo otorgado;

Regístrese y Comuníquese.




Ing. MSc. Héctor Vladimir Vásquez Pérez
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

18 OCT 2019


Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA



Instituto Nacional de Innovación Agraria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

REQUERIMIENTO PARA EVENTO TALLER DE RESULTADOS DEL PROYECTO 117_PI

ACTIVIDAD: TALLER DE RESULTADOS DEL PROYECTO 117_PI
LUGAR: Auditorio del Ministerio de Agricultura y Riego
FECHA: 29 de octubre, 2019

ANEXON° 01

N°	DETALLE DE REQUERIMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO TOTAL	BIENES	SERVICIOS
1	Carpetas/folder	100	carpeta	680.00	680.00	
2	Cuadrifolio	100	cuadrifolio	500.00	500.00	
3	Lapicero ecológico	100	lapicero	125.00	125.00	
4	Bolsa	100	bolsa	250.00	250.00	
5	Coffee Break	1	servicio	1400.00		1400.00
6	Roll Screen	1	Roll Screen	141.60	141.60	
7	Expositores Invitados	2	servicio	400.00		400.00
8	Recuerdo (Cupcakes quinua)	1	servicio	350.00		350.00
			TOTAL	S/. 3846.00	S/. 1696.6	S/. 2150.00



Av. La Molina N° 1981
La Molina - Lima - Perú
T.: 349-2600 / 2402100
2402350 anexo 207
E.mail: sdpa@inia.gob.pe
www.inia.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

